

[Large decorative flourish]

Particulares de su Comedio, se han reparado
 quedan Ilustria, las resoluciones de V. S. por consi-
 guientes fides la providencia que de ella dimanar,
 con el Subor de la Sencura que ha de ser de un precisa-
 mente si V. S. no dixere a que quando, la Causa
 Impulsa, que al presente muue dicha suspension, se
 continue la expropiacion, pue es verosimil que la
 Compania en su defecto use de la escrupula titada
 y demas documentos que le favorecen para hazer
 algun Recurso de superioridad por medio de su Protec-
 toque, ni sus Reputas pueden ser en el concepto
 de los que Dizen favorables al Ayre de V. S. ni a
 el de su Comedios: En cuya Ineligenzia tomara
 la providencia que tubiere por mas Combeniente
 Fuere derogado; Protestando de lo contrario a lo
 que dexan expuesto, no le pae perjuicio, y que para
 los efectos que aya lugar se le di por testimonio con ju-
 racion de todo lo dicho que trata en el Assumpto,
 de esta proposicion, del que en subitta Reayere, y de otra
 escrupula: =

[Handwritten signatures]
 Don Joseph Gomez de Sotomayor
 Don Juan Puelles

